

de 1964 transcurriese el plazo de cinco años establecido por aquella Ley para la prescripción, surtirá ésta su efecto, aunque por dicha legislación anterior se exigiera un plazo mayor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 20 de junio de 1964 por la que se aumenta hasta el máximo de ocho horas, durante el segundo semestre de 1964, la jornada legal en las labores subterráneas de las minas metálicas.*

Ilustrísimo señor:

Persistiendo las circunstancias que determinaron la publicación de la Orden de 22 de diciembre de 1943 y de conformidad con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 36 del Decreto-ley de 1 de julio de 1931, sobre jornada máxima legal, en relación con el párrafo final del artículo 37 de la misma disposición,

Este Ministerio ha resuelto que la jornada legal de siete horas en las labores subterráneas de las minas metálicas puede aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el segundo semestre de 1964, debiendo abonarse dicha hora con el salario tipo de hora ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de julio de 1947.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 20 de junio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes sobre delegación de determinadas atribuciones a los Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes que se citan.*

Excelentísimos señores:

Al objeto de conseguir la urgencia requerida por la situación actual del mercado en la operación de adquisición de huevos por este Organismo, en uso de las facultades que corresponden a esta Comisaria General conforme a los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1941 y disposiciones complementarias, y de las que señala el artículo 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Esta Comisaria General ha tenido a bien delegar en los Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes en Burgos, Cuenca, Jaén, Málaga, Santander y Vizcaya las funciones que deban realizarse con motivo de las adquisiciones de huevos por este Organismo, con cargo a la tercera operación de compra de cuatro millones de docenas, para su almacenamiento en cámaras frigoríficas, quedando facultados para autorizar las disposiciones de fondos que sean necesarias a fin de satisfacer el precio de dichas adquisiciones.

En todos los actos y diligencias que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, según dispone la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en su artículo 32, número tercero.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Comisario general, Andrés Rodríguez-Villa Gil.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes citados en la Resolución.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se nombra a don Mariano Martínez Benzal Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: A virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Mariano Martínez Benzal Agente de la Policía Territorial de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes, con imputación al presupuesto de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 30 de mayo de 1964 por la que causa baja, por fallecimiento, en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial el Sargento de la Guardia Civil don Crescencio Corcuera Jorge.*

Ilmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento, acaecido el 19 de los corrientes en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, el Sargento de la Guardia Civil don Crescencio Corcuera Jorge.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se dispone que den adscritos al Gobierno General de la Región Ecuatorial los Comandantes del Arma de Infantería que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Comandantes del Arma de Infantería, E. A., don Alfredo Nogales Marín y don Miguel Ángel Gonzalo de Liria Azcoiti,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer queden adscritos al Gobierno General de la Región Ecuatorial, percibiendo sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región, cesando en los destinos que venían desempeñando en los Gobiernos Generales de las provincias de Ifni y Sahara, respectivamente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1964.

**CARRERO**

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se clasifica a los Suboficiales comprendidos en el tercer llamamiento de la «Novena prueba de aptitud», convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67).*

Excmos. Sres.: Con arreglo a la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 11 de la de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), quedan clasificados en las categorías que para cada caso se expresan los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada comprendidos en el tercer llamamiento de la «Novena prueba de aptitud», convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67), y que a continuación se relacionan.

Dichos Suboficiales quedan nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pudiendo solicitar destino desde la fecha de esta Orden y con arreglo a la legislación vigente, continuando perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo militar entre tanto no obtengan un destino civil libremente solicitado o pasen, a petición propia, a la situación de reemplazo voluntario, especificada en el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio de 1952.

Los Suboficiales que deseen mejorar la concepción que ahora han obtenido podrán hacerlo concurriendo por segunda vez a la «prueba de aptitud» en la fecha y forma que oportunamente señale esta Presidencia del Gobierno.

**CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE**

*Brigadas*

Guardia Civil:

Don Rafael Martín Romero, de la Agrupación de Destinos.  
Don José Velilla Espeja, de la 233 Comandancia.

*Sargentos primeros*

Guardia Civil:

Don Antimo Escanciano Díez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.  
Don Martín González Gaité, de la Comandancia Móvil de Sevilla.  
Don José Sánchez González, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

*Sargentos*

Policía Armada:

Don Alfonso Pindado Rodríguez, de la 100 Bandera.  
Don Manuel Castro Pumarino, de la 91 Bandera.  
Don Sinesio Herrerros Rueda, de la 72 Bandera.  
Don Eutimio Regalado García, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don Antonio Castellano Marrero, de la 100 Bandera.  
Don Eulogio Arroyo Callejo, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don Marciano Torrejón Torrejón, del Batallón de Conductores.

Guardia Civil:

Don Restituto Samperio Haya, de la 203 Comandancia.

**CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CATEGORÍA**

*Subtenientes*

Guardia Civil:

Don Francisco García Menéndez, de la 241 Comandancia.  
Don Julián Arenas Palacios, de la 203 Comandancia.  
Don José Montiel Penades, de la 134 Comandancia.

*Brigadas*

Guardia Civil:

Don José Santiago Alvarez, de la 239 Comandancia.  
Don José Cruz Cruz, de la 238 Comandancia.  
Don José Souto Suárez, de la 140 Comandancia.

Policía Armada:

Don Arturo Jorge Rodríguez, de la 81 Bandera.

*Sargentos*

Policía Armada:

Don Feliciano Fernández Saiz, de la 16 Bandera.

Guardia Civil:

Don Rodrigo Muñoz Hernández, de la 134 Comandancia.  
Don José Muñoz Díaz, de la 237 Comandancia.

**CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE**

*Subtenientes*

Guardia Civil:

Don Rafael de Olmedo Romero, de la Comandancia Móvil de Barcelona.  
Don Fulgencio Bailo Martínez, de la 142 Comandancia.  
Don Florentino Molina García, de la 242 Comandancia.

*Brigadas*

Policía Armada:

Don José María Sánchez Ocete, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Guardia Civil:

Don Juan Luque Martínez, de la 337 Comandancia.  
Don Juan Quiles Rodríguez, de la 136 Comandancia.

Policía Armada:

Don José Lavilla Encuentra, de la 43 Bandera.  
Don Francisco Loperena Longas, de la 62 Bandera.

*Sargentos primeros*

Guardia Civil:

Don Antonio Peñafiel Rodríguez, de la 235 Comandancia.

Policía Armada:

Don Benito García Ferrero, de la 43 Bandera.

*Sargentos*

Policía Armada:

Don Isaías Lasiera Cabellud, de la 44 Bandera.  
Don Julio Para Salinero, de la 91 Bandera.  
Don Antonio Fernández Gómez, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don José Girón Díaz, de la 42 Bandera.  
Don Máximo Ruiz Díaz, de la 42 Bandera.  
Don Fernando Ordax Moretón, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don Aurelio Pérez Caballero, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don Andrés Alfonso de Paz, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don Blas Marruedo Nieto, de la 43 Bandera.  
Don Nicolás Martín Oviedo, del Batallón de Conductores.  
Don Felicito Sanz Herrero, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don José Gómez Gutiérrez, de la 92 Bandera.

Guardia Civil:

Don Lucinio Clares Larena, de la 244 Bandera.  
Don Florencio Alonso Casado, de la 143 Comandancia.  
Don José Sánchez Colón, de la 135 Comandancia.

Policía Armada:

Don Nicolás Sánchez Díaz, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Don Manuel Cañas Soriano, de la 92 Bandera.

Guardia Civil:

Don Alejandro Píriz Martín, de la 235 Comandancia.